PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	Descripción	ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTO / WEB			Promedio General (P)	Precio Unitario (P)	Cantidad	Precios Total
		EMCA	BEMA EMPRENDE S.R.L.	EDELSUR				
		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO				
1	Provisión e instalación de un grupo generador de energía eléctrica, tipo diesel, encabinado, de 200KVA (como mínimo) para el Boque de Senadores.	297.500.000	308.000.000	309.500.000	305.000.000	305.000.000	1	305.000.000
TOTAL								**305.000.000**

Preparado por: Araceli Servin
Fecha: 14/03/2023

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
U.O.C.

EMCA
Servicios Electromecánicos y Metalúrgicos

Nanawa c/ Pte. Franco 405 - Ñemby - Paraguay - Tel.: (0982) 607 003

PRESUPUESTO
Nº 001051

Vendedor: Hector Rivas

Cliente : 44444401-7, SIN NOMBRE
Dirección :
Teléfono :

Fecha : 03/04/2023
Validez : 1 DÍAS
Moneda : GUARANÍ

IMAGEN	CÓDIGO/DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	PROVISION E INSTALACION DE GRUPO GENERADOR DE 200KVA.-	1	297.500.000	297.500.000

Elaborado por : HECTOR RIVAS
Todos los precios incluyen I.V.A.

Sub-Total:	297.500.000
Descuento:	0
TOTAL: PYG	297.500.000

ESPECIFICACIONES

HEMOS VERIFICADO LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EQUIPO Y MATERIALES INDICADOS EN LA SOLICITUD DE PRESUPUESTO REMITIDA, EN DONDE SE ESGRIMEN SUS REQUISITOS Y EXIGENCIAS. EN ESTE SENTIDO CONSIGNO LOS PRECIOS REFERENCIALES DE LO SOLICITADO. A CONTINUACIÓN, SE DETALLA LO PRESUPUESTADO SEGÚN LO SOLICITADO. EL PLAZO ESTIMADO DE ENTREGA ES DE 160 DÍAS DE CALENDARIO.

CLÁUSULAS COMERCIALES

Plazo de Entrega: 15 DÍAS.

OBSERVACIONES

REMITIMOS PRESUPUESTO PARA EL PROYECTO DE LA REFERENCIA. LA METODOLOGÍA DE PAGO ES DE 15% AL EMPEZAR EL PROYECTO, LUEGO POR CERTIFICACIONES MENSUALES HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROYECTO. LOS EQUIPOS OFERTADOS SON NUEVOS, CON GARANTÍA. LA COBERTURA DE INSTALACIÓN ES EN ZONA ASUNCIÓN Y EL DEPARTAMENTO CENTRAL EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional

Asunción, 03 de abril de 2023

Ing. Sebastián Romero
Dirección de mantenimiento

Yo, Bency Stela Gomez Insfran (CI 739670), quien suscribe en nombre de BEMA Emprende S. R. L. (RUC 80098212), hemos verificado la descripción de los servicios, equipos y materiales indicados en la Solicitud de Presupuesto remitida, en donde se describen sus requisitos y exigencias. En este sentido remito precio referencial solicitado. A continuación, se detalla lo presupuestado según lo solicitado. El plazo estimado de entrega es de 120 (ciento veinte) días calendario.

ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Total
1	Provisión e instalación de grupo generador de 200kVA	UNIDAD	1	308.000.000

Son guaraníes trecientos ocho millones (308.000.000 Gs). Remitimos presupuesto para el proyecto de la referencia.

Los equipos ofertados son nuevos, con garantía. La cobertura de instalación es en todo el territorio nacional, en el plazo establecido.

Atentamente

Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional

Arq Bency Gomez
+595981507427

EDELSUR

REF: Presupuesto

Asunción, 31 de marzo de 2023

Ing. Sebastián Romero

Dirección de Mantenimiento

Congreso de la Nacional

Yo, Laura Benítez (CI 3998352), quien suscribe en nombre de Grupo Emprendimientos del Sur S. A (RUC 80098601-6), declaro que: hemos verificado la descripción de los servicios, equipos y materiales indicados en la Solicitud de Presupuesto remitida, en donde se esgrimen sus requisitos y exigencias. En este sentido consigno los precios referenciales de lo solicitado. A continuación, se detalla lo presupuestado según lo solicitado. El plazo estimado de entrega es de 160 (ciento sesenta) días calendario.

ítem	Descripcion del bien	Unidad de medida	Cantidad	Empresa 1
1	Provisión e instalación de grupo generador de 200kVA	UNIDAD	1	309.500.000

Total 309.500.000 Gs (trecientos nueve millones quinientos mil guaraníes).

Remitimos presupuesto para el proyecto de la referencia. La metodología de pago es de 15% al empezar el proyecto, luego por certificaciones mensuales hasta la conclusión del proyecto.

Los equipos ofertados son nuevos, con garantía. La cobertura de instalación es en zona Asunción y el departamento central, en el plazo establecido.

Sin mas que agregar, me despido

EDELSUR
Emprendimientos del Sur S.A.
Laura Benítez
Contacto 0984 984188

14

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

DICTAMEN JURÍDICO N.º 19.-

Para: Econ. Julio Medina Yanho, Director de la Unidad Operativa de Contratación.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contratación.

Asunto: Precio Referencial llamado para la "Provisión e instalación de grupo electrógenos para el Congreso Nacional".

Fecha: 4 de abril de 2023.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para la ""Provisión e instalación de grupo electrógenos para el Congreso Nacional", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para la "Provisión e instalación de grupo electrógenos para el Congreso Nacional".

2. **Precios de oferentes:**
   1. EMCA, Servicios Electromecánicos y Metalúrgicos.
   2. BEMA EMPRENDE S.R.L.
   3. EDELSUR, Emprendimientos del Sur.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, establece lo siguiente, "**ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"**, establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a **la verificación:**

a.) Precios de potenciales oferentes: solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados;

1. EMCA, Servicios Electromecánicos y Metalúrgicos.
2. BEMA EMPRENDE S.R.L.
3. EDELSUR, Emprendimientos del Sur.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, *solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados; 1. EMCA, Servicios Electromecánicos y Metalúrgicos, 2. BEMA EMPRENDE S.R.L., 3. EDELSUR, Emprendimientos del Sur, correspondiente a la:* ***(opción 4 del método de elaboración)****, para el análisis de precios referenciales se ha utilizado el criterio de promediar.*

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos.*, **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades,* no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores